



COORDINADORA DE SINDICATOS DEL TRANSPORTE

La Coordinadora de Sindicatos del Transporte (CST), consigue la entrada en el Parlamento de las siguientes preguntas en referencia a los coeficientes reductores para conductores/as profesionales.



A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la aplicación de coeficientes reductores y la anticipación de la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social al colectivo de conductores/as de transportes urbanos e interurbanos de viajeros y mercancías por carretera.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de abril de 2023.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21/01/2022, por parte de la Plataforma Sindical EMT se presentó solicitud ante la Secretaría General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, con número de registro REGAGE22e00001584965, de iniciación del procedimiento general regulado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, para el establecimiento de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el colectivo de conductores/as de transportes urbanos e interurbanos de viajeros y mercancías por carretera.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cuál es la situación actual de esta solicitud? ¿Ha sido admitida a trámite?
2. ¿Cuál es, en su caso, el número del expediente iniciado con esta solicitud?
3. ¿Cuál es la situación actual de este expediente? ¿En qué fase del procedimiento administrativo se encuentra?
4. ¿Cuáles son las fechas previstas para su definitiva resolución?
5. ¿Se ha presentado alguna otra solicitud con el mismo objeto o bien objeto similar, por parte de los empresarios y trabajadores del transporte por carretera, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, tal y como se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre?
6. En su caso ¿cuáles son los números de expediente de estas otras solicitudes?
7. ¿Cuál es la situación actual de estos expedientes? ¿En qué fase del procedimiento administrativo se encuentran?
8. ¿Cuáles son las fechas previstas para su definitiva resolución?
9. ¿Se ha procedido, en su caso, a la acumulación de procedimientos?
10. ¿Cuáles serían, en este último caso, el número de expediente resultado de la acumulación de procedimientos, su situación actual y las fechas previstas para su definitiva resolución?



Sindicatos de la Coordinadora de Sindicatos del Transporte (CST):



SINDICATO TUC
SINDICAT DELS TREBALLADORS
PER LA UNITAT DE CLASSE PV

